



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:30 horas del día quince de septiembre de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge y M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 30 de agosto de 2005, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

2.1.1.- SOLICITUD DE PREMIUM RIOJA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.-

Vista la solicitud formulada por Juan Carlos San José Castro, en representación de Premium Rioja Promociones Inmobiliarias, S.L., de licencia de primera ocupación de 10 viviendas unifamiliares pareadas en Urbanización Gaudí II (Los Cantos).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como el resto de documentación aportada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera ocupación de 10 viviendas unifamiliares pareadas en Urbanización Gaudí II (Los Cantos), y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de 5.211,00 € en concepto de liquidación definitiva de Impuesto de Construcciones y de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia, lo que hace un total de 5.233,00 €.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.



Ayuntamiento de Entrena

2.2.- LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN EN LA ZONA “LOS CANTOS”.-

2.2.1.- SOLICITUD DE MANUEL JOSÉ ARNAU MATA.-

Vista la solicitud formulada por Manuel José Arnau Mata, de licencia de primera utilización de merendero sito en la C/. El Pinar, nº 4 (parcela 24 “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero, en la C/. El Pinar, nº 4 (“Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de 44,71 € en concepto de Impuesto de Construcciones y de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia, lo que hace un total de 66,71 €.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

3.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 4 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ENTRENA: APROBACIÓN DEFINITIVA.-

Por la representación legal de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 4 del Plan General Municipal de Entrena se ha formulado y presentado en este Ayuntamiento Proyecto de Urbanización de la citada unidad de ejecución, redactado por Solozábal Arquitectos.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de agosto de 2005, se sometió a trámite de información pública mediante publicación de anuncios en B.O.R. nº 109 de 16 de agosto de 2005 y en Diario La Rioja de 19 de agosto de 2005. Durante el plazo de exposición al público del expediente se presentó un escrito de alegaciones por parte del concejal de este Ayuntamiento José Manuel González Choperena.

Vistos los informes técnico y jurídico que obran en el expediente.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 93 de la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por José Manuel González Choperena, dado que su contenido es una reiteración de lo manifestado en los sucesivos escritos presentados a lo largo de todo el proceso de tramitación administrativa de la Unidad de Ejecución nº 4 y, por lo tanto, ya ha sido resuelto en ocasiones anteriores.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 4 formulado por la Junta de Compensación de la citada unidad de ejecución y redactado por Solozábal Arquitectos, con el siguiente condicionado:

- Deberá obtenerse el correspondiente visado colegial del proyecto.



Ayuntamiento de Entrena

- La conexión del vial con la carretera de Sojuela habrá de adaptarse al croquis que se adjunta.
- Deberá darse cuenta del comienzo de la obra para proceder a levantar el acta de replanteo correspondiente. En dicho acto se presentarán los contratos de dirección de obra y de coordinación del Plan de Seguridad.
- Se entregará aval bancario a fin de que responda de la correcta ejecución de los trabajos de urbanización, por importe del total del presupuesto de licitación, 1.475.700,69 €.
- Se obtendrán los permisos sectoriales oportunos de organismos oficiales, tales como Servicio de Carreteras del Gobierno de la Rioja, Confederación Hidrográfica del Ebro y otros, en su caso.
- Se presentarán ante la Comisión de Obras muestra de materiales para determinar su idoneidad, entre ellos los de alumbrado público. Al mismo tiempo se justificarán los ensayos de calidad de dichos materiales y cuantas pruebas sean necesarias para la correcta ejecución de los mismos.
- Las pendientes proyectadas, tanto de viales como de aceras y rampas, no superarán los porcentajes máximos marcados en la normativa actual. Las rasantes de las parcelas deberán quedar a nivel algo inferior a las aceras y sin acopio de materiales de obras y tierras.
- Las arquetas generales de conexión a parcelas, tanto de fecales como de pluviales, deberán ser registrables desde el exterior de la parcela. La red de aguas fecales se asentará sobre hormigón y relleno del mismo material hasta la mitad de la tubería. Las juntas serán preferentemente de goma y estancas. Se realizarán sumideros cada 25 metros.
- Las instalaciones de electricidad, telefonía y gas deberán ajustarse a las condiciones que marquen las correspondientes cartas de condiciones de los diferentes sectores. Deberán presentarse para su aprobación los correspondientes proyectos de media y baja tensión, así como el del gas, con los correspondientes boletines. Se marcarán en plano final de obra las diferentes acometidas.
- La capa de rodadura D-12 será de 5 cm. de espesor y la capa intermedia de 7 cm. de espesor. El afirmado de hormigón de acceso a fincas particulares pasos de peatones y vados y aparcamientos se realizará con mallazo.
- La red de abastecimiento se realizará con tubería de funditubo. Los desagües de la red se empalmarán a la red de pluviales. Las arquetas de cada parcela serán exteriores y registrables, con llave de corte y contador normalizado.
- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá presentar:
 - o Ensayo de materiales y certificados de calidad de los mismos.
 - o Certificados finales de obra.
 - o Presupuesto final de obra.
 - o Acta de recepción de obra.

Tercero.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 93.3 de la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.



Ayuntamiento de Entrena

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al alegante y a la representación legal de la Junta de Compensación, a los efectos que procedan.

4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES.-

TENIENDO EN CUENTA lo que dispone la Orden 29/2005, de 5 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones para la adquisición de maquinaria para el arreglo y mantenimiento de caminos rurales.

Vista la necesidad existente en este Ayuntamiento de dotarse de maquinaria que permita llevar a cabo el adecuado mantenimiento de la extensa red de caminos rurales de que se dispone, y en concreto de una trituradora de brazo, ello a pesar de que el artículo 9 de la citada Orden relaciona expresamente las inversiones subvencionables entre las cuales no se encuentra la que es objeto de la presente solicitud.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Una vez se efectúe la convocatoria de ayudas mediante publicación en el B.O.R., solicitar ayuda económica a través de la Orden referida para la adquisición de trituradora de brazo marca Kuhn, modelo MM-1, según presupuesto elaborado por Magaña Maquinaria, S.L., por un importe de 10.602,40 €.

Segundo.- Manifestar el compromiso expreso de financiar la parte que no resulte subvencionada, en su caso.

Tercero.- Declarar que no se ha solicitado ninguna otra ayuda para la inversión proyectada.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, para la firma de cuantos documentos fueren necesarios al fin expuesto.

5.- ADQUISICIÓN DE FINCAS RÚSTICAS.-

Examinado el expediente tramitado para la adquisición de dos fincas rústicas con destino a la construcción de nuevo cementerio, en concreto las Parcelas 503 y 505, del Polígono 14 del catastro de rústica de Entrena, que aparecen como de propiedad de Sagrario Medrano Izquierdo, con DNI nº 16.376.780-K y domicilio en C/. El Regajo, nº 18, de Entrena.

Vistos los informes técnico de valoración y jurídico que obran en el expediente.

TENIENDO EN CUENTA la normativa contenida en la Ley 1/2003, de Administración Local de la Rioja, así como en el Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dado que el emplazamiento del nuevo cementerio viene ya preestablecido en el Plan General Municipal de Entrena, por lo que no es



Ayuntamiento de Entrena

posible promover la concurrencia para la adquisición por compraventa de los terrenos.

Visto que la propietaria Sagrario Medrano Izquierdo ha manifestado su conformidad con la valoración de los terrenos, y en consecuencia con su enajenación a favor de este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda:

Primero.- Proceder a la adquisición por compraventa a Sagrario Medrano Izquierdo, por un importe de 4,62 €/m², de las siguientes parcelas rústicas:

- Parcela 503 del Polígono 14, paraje "La Hoya", con una superficie según catastro de 0,3900 Hás. Importe: 18.018,00 €.
- Parcela 505 del Polígono 14, paraje "La Hoya", con una superficie según catastro de 0,2588 Hás. Importe: 11.956,56 €

Segundo.- Autorizar el gasto, por un importe total de 29.974,56 €, con cargo a la partida 4.66206 del vigente presupuesto de gastos.

Tercero.- Facultar al Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, para la tramitación y firma de cuantos documentos fueren necesarios al fin expuesto.

6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Agua, Energía y Medio Ambiente	Fra. 2620 Mantenimiento Etap y Analítica agosto	795,96
Boletín Oficial de la Rioja	Publicación anuncios	123,14
Consortio de Aguas y Residuos	Recogida residuos agosto	3.615,21
Construcciones Andagar, S.L.	Fra. 19 trabajos Bº El Conjuro	7.949,61
Construcciones Andagar, S.L.	Fra. 21 trabajos en camino	2.254,61
Cruz Roja Española	Asistencia vaquillas julio 2005	270,00
Domingo Andrés García	Fra. 63 obras Bº El Conjuro y C/. El Convento	3.089,08
Domingo Andrés García	Fra. 58 obras caminos rurales	1.104,32
Elster Iberconta, S.A.	Fra. 25015559 suministro contadores agua	1.311,89
Emforma 137, S.L.	Fra. 73/05 Plan empresarial Linux	258,38
Excavaciones Angulo, S.L.	Mejora caminos Cabezo y Valgaraoz	24.850,40
Jesús Moreno Nalda	Fra. 570 cambio batería	204,21
José Luis Fernández Blanco	Fra.39 trabajos electricidad	4.141,20
Juan Carlos López de Aguilera Salazar	Asesoramiento Urbanístico 2º trimestre	1.487,99



Ayuntamiento de Entrena

Nueva Rioja, S.A.	Fra. 3157 anuncio diario La Rioja	172,84
Productos Dor, S.L.	Fra. 5890 materiales limpieza	341,99
Productos Dor, S.L.	Fra. 5846 suministro cloro	180,26
Radio Rioja, S.A.	Fra. 64353 publicidad radiada	1.160,00
Radio Rioja, S.A.	Fra. 64292 programa "Hoy por Hoy"	116,00
Riojana de Hostelería Cantabrana, S.A.	Fra. 7251 reparación cafetera piscinas	235,65
Riotedisa, S.A. (Localia TV)	Fra. 1618 rotación Ayuntamiento de Entrena	695,93
Sales Benito Da Cruz, S.L.	Fra. 51554 Suministro sal	397,38
Sales Benito Da Cruz, S.L.	Fra. 51605 Suministro sal	397,38
Sales Benito Da Cruz, S.L.	Fra. 51590 Suministro sal	697,17
Silvia Losantos Blanco	Programa Educación de Adultos marzo-abril	327,78
Tecnyson	Fra. 21198 reparación avería sistema antirrobo piscinas	223,88
IMPORTE TOTAL :		56.402,26

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla